



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N 442-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente de registro N° 6266 de fecha 01 de junio del 2012 presentado por el profesor Víctor Hugo Honorio Cholán y el correspondiente proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 09 de julio del 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente de vistos, presentado por el profesor Víctor Hugo Honorio Cholán solicita apoyo económico para realizar la grabación de un disco musical.

Que, es política de la municipalidad promover el desarrollo artístico de quienes se desenvuelven en las diversas clases de arte, lo cual redundará en el desarrollo cultural de la comunidad provincial en su conjunto.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 09.07.2012, sugiere atender lo solicitado con cargo al presupuesto año 2012, partida Recursos directamente Recaudados; procediéndosele a apoyar con la suma de S/.200.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del profesor **VÍCTOR HUGO HONORIO CHOLÁN**, para los fines indicados en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectando a la partida presupuestaria Recursos directamente Recaudados;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Contabilidad
Presupuesto
Archivo